

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES: EXCELENCIA Y COMPETITIVIDAD

Algunas precisiones

Antes de entrar a valorar este punto de la evaluación de la calidad de las Universidades, me gustaría hacer algunas precisiones para aclarar el contexto y la significación de este apartado.

1. El Informe lo firman sólo nueve miembros de la Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Universitario Español de los doce que componen dicha Comisión. Además, hay que señalar que dos miembros de la misma, Oscar Alzaga y Mariola Urrea, emiten una Addenda a los capítulos I y III del Informe lo que en la práctica supone, en mi opinión, una enmienda a la totalidad del Informe. De hecho esto supone (y conviene resaltarlo) que finalmente sólo siete de los doce miembros elegidos para esta Comisión de Expertos avalan los resultados totales del Informe.
2. Hay que tener en cuenta que ya el 21 de septiembre de 2011 se realizó, a petición del Ministerio de Educación, un informe denominado Informe Tarrach, que llevaba por título *Audacia para llegar lejos: universidades fuertes para la España del mañana*, que en la práctica también parecía caminar por los mismos senderos que este Informe. En este informe se acentuaba también la voluntad de caminar hacia la desfuncionarización

del profesorado universitario y a priorizar en el ámbito de la universidad la contratación directa del profesorado. Por tanto, hay una continuidad entre el Informe Tarrach y éste que estamos analizando en bastantes planteamientos.

3. Este Informe está hecho de retazos y mixturas con una factura heterogénea que da la impresión de ser más un conglomerado de perspectivas que un texto homogéneo que lleve una articulación argumentada.
4. En el Informe hay que destacar de manera muy especial el predominio de una perspectiva científico-tecnológica, que yo calificaría de objetivista y empirista, que inunda todo el documento en sus cinco capítulos. Lejos de esta perspectiva queda la consideración que debe tener en las actividades universitarias un planteamiento que recoja las lógicas de las Ciencias Humanas y Sociales, que son diferentes pero no opuestas necesariamente a las exigencias científico-tecnológicas “duras”.
5. Las propuestas del Informe absolutizan, en mi opinión, el modelo concreto anglosajón de funcionamiento y organización de las universidades, en estos tres aspectos fundamentales: Estatuto de los profesores, gobierno de la universidad y financiación de la misma. Esta propuesta margina, de hecho, el modelo de funcionamiento y organización de las universidades característico de una amplia mayoría de países europeos que funcionan con otras claves: Estatuto funcional del profesorado, gobierno más democrático de la universidad,

financiación fundamentalmente pública.

Análisis de las propuestas

A continuación voy a señalar los puntos principales indicados por los expertos a la vez que efectúo unas consideraciones críticas sobre lo que ellos dicen.

El texto del Informe, en este apartado segundo, comienza afirmando que la calidad de las universidades debe ser evaluada de manera “pública, externa y periódica”. A renglón seguido, sin solución de continuidad, se afirma pomposamente que la calidad de una universidad se mide sobre todo por la calidad de la investigación que realiza. Esta afirmación es discutible cuando además, pocas líneas después el mismo texto señala que la actividad docente es indisociable de la actividad investigadora según reza el principio fundamental segundo de la *Magna Carta Universitatum*, suscrita en Bolonia en 1988 por más de 750 universidades del mundo. Si la actividad docente es indisociable de la actividad investigadora, resulta discutible que la calidad de una universidad se mida sobre todo por la calidad de su investigación. Más bien habría que defender que la calidad de la universidad se mide por ambos parámetros conjuntamente: calidad de la investigación y calidad de la actividad docente.

Posteriormente el texto indica que la investigación acumula conocimientos y por tanto mejora la docencia por lo que no hay que separar la transmisión de conocimientos de la generación de otros nuevos por medio de la investigación.

II.0. Consideraciones previas

El Informe comienza criticando que la actual falta de información externa sobre la calidad de las universidades del Servicio Universitario Español (SUE) permite la creación repetida de centros que imparten iguales enseñanzas y además se considera algo socialmente bueno *per se*. De hecho fomenta la errónea creencia de que lo mejor es tener la Facultad tan próxima como sea posible. Para los expertos lo importante no es tener una Facultad próxima sino la calidad de la enseñanza que se recibe. Estando de acuerdo con ésta última afirmación no veo por qué tienen que ser incompatibles la calidad de la enseñanza con el deseo de tener una universidad próxima. Sí es verdad que existe un problema de impartir enseñanzas iguales o semejantes en universidades próximas que habrá que abordar y tratar.

Los expertos indican que iniciar un proceso complejo y pretendidamente minucioso de evaluación de las universidades españolas conduciría a una espectacular burocracia y a un consumo de tiempo y recursos que el sistema universitario no puede permitirse. De hecho el mismo Informe afirma que *la precisión absoluta es inalcanzable y su búsqueda es tan innecesaria como perjudicial*.

El punto nuclear de su argumentación viene a decir que la valoración de las universidades debe efectuarse fundamentalmente por razones de investigación e innovación, acabando con la sorprendente frase de *que lo importante es identificar la investigación excepcional* que es la que distingue a las universidades excelentes, incluso con premios Nobel. En este mismo párrafo se indica que introducir una

supuesta “calidad de la docencia” en la evaluación de las universidades como criterio fundamental sólo contribuiría a fomentar e incrementar muchos de los excesos supuestamente amparados por las reformas del Plan Bolonia, y que hoy son considerados como “mejor docencia”. De hecho el texto aparta de la valoración de las universidades el aspecto de la docencia.

Si lo importante es identificar la *investigación excepcional*, una buena manera de hacerlo sería aparentemente señalar el número total de trabajos de investigación de las universidades, aunque los expertos piensan que este planteamiento no es adecuado y ofrecen una alternativa. Les parece más *sencillo y más eficaz valorar inicial y adecuadamente el número, tipo y financiación de proyectos de investigación competitivos, nacionales y extranjeros, patentes, conseguidos por los distintos Departamentos, Institutos y Centros durante un período, por ejemplo, de cuatro años.*

En este sentido, los autores resaltan que los análisis de la calidad de las universidades tienen que una larga tradición en muchos países. La primera clasificación de las universidades públicas españolas se hizo en 1991 a partir de los sexenios concedidos a su personal docente e investigador, con las protestas de muchos rectores de la época que la consideraron “injusta e imparcial”. El último análisis se inició en 2008 con la puesta en marcha del programa de *Campus de Excelencia Internacional (CEI)* en colaboración con las Comunidades Autónomas. Con ello se ha fomentado la deseable especialización de las universidades. Esta iniciativa, el establecimiento de los CEI, ha producido algunos efectos y sinergias beneficiosas en el sistema universitario, pero no hay que olvidar que esto puede complementar, *aunque no substituir*, la

valoración externa de la calidad de las distintas universidades.

Y sin solución de continuidad, el texto de los expertos afirma de manera rotunda que la evaluación periódica de la calidad (investigadora), consolidaría a medio plazo el siguiente panorama: 12 universidades de calidad, 25 o 30 universidades especializadas en algunas áreas del conocimiento y el resto de universidades poniendo un mayor énfasis en la enseñanza.

El texto resalta que ya existen diferencias notables entre las distintas universidades españolas, pero el *conocimiento público* de estas diferencias proporcionará:

- Información a estudiantes y a la sociedad en general.
- Un estímulo para las propias universidades y una sanción pública de la eficacia de su gestión.
- La consecución y distribución de la necesaria financiación de una forma más eficiente y más justa.

II.1. Evaluación de la calidad

Seguidamente el texto recomienda una forma sencilla pero muy eficaz para medir la calidad de las universidades. Conviene señalar que esta evaluación de la calidad del sistema universitario sigue centrada casi exclusivamente en la calidad de la investigación, soslayando, de manera inadecuada en mi opinión, la calidad docente de

las universidades.

II.1.1. Principios generales

Toda evaluación de la calidad de las universidades debe ser:

- a) Completamente externa
- b) Lo más objetiva posible
- c) Sencilla y económica
- d) Pública
- e) Con consecuencias en su financiación

Para conseguir estos objetivos de manera razonable, se recomienda que la evaluación de las universidades debe hacerse cada *cuatro años*. Esta evaluación se realizará conforme a los tres criterios siguientes:

- 1) Clasificaciones externas internacionales:

ARWU de Shanghai

Times Higher Education's World University Rankings

Q.S. World University Rankings

- 2) Clasificaciones según los sexenios de su PDI teniendo en cuenta el cociente resultante entre el total de sexenios concedido al PDI y el número total de sexenios que su PDI podría haber obtenido.

- 3) Clasificación específica por proyectos de investigación y por financiación externa.

Realizada la evaluación según esos criterios,

- 4) La ordenación final de las universidades se haría por grupos de cinco y dentro de cada grupo por orden alfabético. Me pregunto: ¿no sería más lógico la clasificación por puntuación y no por orden alfabético? A continuación vendría la clasificación por Facultades, Escuelas e Institutos de investigación.
- 5) Los resultados deberían tener la máxima publicidad y repercutir de manera importante en la financiación de las universidades.

II.1.2 Otras recomendaciones

- 1) Obtener la información de la empleabilidad de los egresados y hacerla pública. Incluso se recomienda establecer un “Observatorio nacional de empleo de los egresados universitarios”.
- 2) Establecer una Agencia Evaluadora de la Calidad con carácter específico para evaluar la calidad de las universidades, distinta o no de las agencias existentes.
- 3) La especialización y búsqueda de un campo específico de la investigación debería ser una de las claves del buen funcionamiento de las universidades. No es recomendable que todas las universidades sean generalistas.
- 4) Evitar la duplicación innecesaria de centros y títulos reorganizando, y en su caso suprimiendo, Centros y Departamentos, si fuera conveniente.

II.2. Comparación con Iberoamérica

La esencial internacionalización del sistema universitario está implícita en la necesidad de someterlo a la evaluación internacional propuesta en este capítulo. Es imprescindible mejorar la internacionalización de las universidades en todas sus facetas (profesorado, estudiantes, investigación, doctorados, convenios de cooperación, parques tecnológicos...).

Es importante la relación de las universidades españolas con las universidades de Iberoamérica, un capítulo que debería fomentarse.

Conclusión

Como conclusión, aparte de las consideraciones que he hecho a lo largo del texto, quisiera finalizar con una indicación que me parece importante. El Informe no señala de ninguna manera la evaluación de la actividad docente como uno de los factores para evaluar la calidad de las universidades. A este respecto hay que señalar que desde hace bastantes años, en las universidades funcionan, con mayor o menor fortuna, programas de evaluación de la docencia que además están siendo sometidos a una revisión de su funcionamiento por parte de la ANECA. La docencia por tanto, debería ser un componente esencial a la hora de valorar la calidad de las universidades.

José M^a Aguirre Oraa

Defensor Universitario de La Rioja